ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION No. 100 DE 2022, CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT: 900.477.235-6 Y LA FIRMA SYNERJOY BPO S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT N. 800133032-9.

Entre los suscritos **RIGOBERTO NIÑO CORREDOR**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.321.317 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA**, identificada con NIT: 900477235-6, en su calidad de Secretario General, nombrado mediante Resolución No. 3400 de 07 de octubre de 2022, y Acta de Posesión 0622 del día 07 de octubre de 2022, actuando con base en las facultades delegadas mediante Resolución No. 0942 de 2013, quien para efectos del presente documento se denominará: **MIGRACIÓN COLOMBIA**, por una parte; y por la otra: **ALEJANDRO BLANCO TORO,** identificado con cédula de ciudadanía No**. 94.399.036** de Cali, actuando en su condición de Representante Legal de la firma **SYNERJOY BPO S.A.S.**, identificada con NIT: No. 800133032-9, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** y **ANGELA YIRA JIMÉNEZ CASALLAS**, en su condición de supervisor, procedemos a liquidar de mutuo acuerdo del **contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No. 100 de 2022**, previas las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

1. Que el 28 de julio de 2022, **MIGRACIÓN COLOMBIA** y la firma **SYNERJOY BPO S.A.S.**, identificada con NIT: No. 800133032-9**.,** suscribieron el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No. 100 de 2022, cuyo objeto consistió en: ***"CONTRATAR EL SERVICIO DEL CENTRO DE CONTACTO AL CIUDADANO PARA CUBRIR LOS CANALES DE COMUNICACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANIA ESTABLECIDOS POR MIGRACIÓN COLOMBIA.". (…)***

2. Que el valor del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No.100 de 2022, fue por la suma de**: MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($1.817.516.052.00)** incluidos los impuestos a que hubiera lugar.

3. Que el plazo de ejecución del contrato fue pactado hasta el **30 de noviembre de 2022**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, es decir, la expedición del registro presupuestal correspondiente.

4. Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No.100 de 2022, se cumplieron los trámites de certificado de disponibilidad presupuestal, registro, aprobación de pólizas y publicación en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

5. Que el ordenador del gasto designó como supervisor del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No.100 de 2022, a **ANGELA YIRA JIMÉNEZ CASALLAS,** tal como consta en el expediente.

6. Que mediante memorando No. 20232400001143 del 12 de julio de 2023, el supervisor manifiesta que el objeto y las obligaciones contraídas fueron realizadas por el contratista y recibidos por la entidad a entera satisfacción, mediante concepto de cumplimiento. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50° de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la ejecución del contrato, los cuales fueron efectuados a la normatividad aplicable durante la vigencia del contrato que se liquida.

7. Que el Coordinador Financiero presenta el siguiente estado económico respecto del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No.100 de 2022, el cual hace parte integral, así:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO - No. RP-**137222**	**$1.817.516.052.00**
ADICIONAL - No. Registro Presupuestal	**$0**
REDUCCION - No. Registro Presupuestal	**$0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$1.817.516.052.00**
LIBERACION - No. Registro Presupuestal -	**$0**
VALOR EJECUTADO	**$1.801.644.670.00**
SALDO A FAVOR DE UAEMC. (VIGENCIA)	**$0**
SALDO A FAVOR D UAMC. (RESERVA)	**$15.871.382.00**

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION No. 100 DE 2022, CELEBRADA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, IDENTIFICADA CON NIT: 900.477.235-6 Y LA FIRMA SYNERJOY BPO S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT N. 800133032-9.

CONCEPTO	VALOR
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.	**$0**

8. Que con fundamento en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y lo pactado entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y **SYNERJOY BPO S.A.S.**, identificada con NIT: No. 800133032-9**,** se procede a efectuar la liquidación del contrato en los siguientes términos:

ACUERDAN:

PRIMERO: La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA** y **SYNERJOY BPO S.A.S.**, identificada con NIT: No. 800133032-9**.**, aceptan como **LIQUIDACIÓN FINAL** del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión No. 100 de 2022, lo estipulado en el presente documento y el estado de cuenta a que se hizo referencia en el considerando No. 07, manifestando su voluntad y mutuo acuerdo para dar finiquito a su relación contractual, de acuerdo con la liquidación aquí plasmada.

SEGUNDO: Las partes manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, que aceptan la liquidación del contrato prestación de servicios y de apoyo a la gestión No. 100 de 2022, a partir de la fecha de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

TERCERA: **LIBERACION DE RECURSOS**: El Grupo Financiero procederá a liberar la suma de: **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/L** (**15.871.382.00),** correspondiente al registro presupuestal **No.137222,** expedido por el Grupo Financiero de la UAEMC, por concepto de **SALDO A FAVOR DE LA UAEMC. (RESERVA).**

CUARTA: El supervisor del contrato o el jefe del área donde se originó la contratación en ausencia del supervisor, procederá a realizar el cierre del expediente, para lo cual, deberá diligenciar el formato establecido para tal fin a través del aplicativo Orfeo.

QUINTA: La presente Acta de Liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los

MIGRACIÓN COLOMBIA **CONTRATISTA,**

RIGOBERTO CORREDOR NIÑO
Ordenador del Gasto.

ALEJANDRO BLANCO TORO
Representante legal

ANGELA YIRA JIMENEZ
Supervisor

Proyectó: Lili López García - Grupo de Contratos.
Revisó: José Clemente Gómez Romero - Coordinador GIT Contratos.
Sandra Milena Moreno Acevedo – Contratista – SAF.
Jorge Armando Rodríguez Alarcon - Coordinador Grupo Apoyo Contractual OAJ.
Aprobó: Carlos Julio Ávila coronel – Jefe Oficina Asesora Jurídica.